

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 028-2022**

Siendo las 16:00 horas del día 04 de mayo de 2022, se reunieron en el local institucional sito en Jr. Grau N° 459 -469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, por licencia del titular y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

La Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 028-2022 de fecha 04 de mayo de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
2. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa a la Presidente (e) que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

La Presidenta (e), invita al Vicepresidente de Investigación, para que realice su informe, respectivamente.

1.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene Informes

2.- Presidente (e):



- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, la Presidente (e), solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido

2.- Presidente (e)

- No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- **CARTA N° 0226-2022-DGA-UNCA**, mediante el cual el Director General de Administración, solicita dejar sin efecto los siguientes documentos de gestión: “Guía para el Procedimiento Documentario en el Trabajo Remoto de la Universidad Nacional Ciro Alegría” aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 096-2020-UNCA de fecha 05 de mayo de 2020 y, la “DIRECTIVA N° 003-2020-DGA-Lineamientos para el Trabajo Remoto durante la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus (COVID – 19) en la Universidad Nacional Ciro Alegría”, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 092-2020/CO-UNCA, de fecha 27 de abril de 2020.

DEBATE:

- La Presidente (e) de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Carta N° 0226–2022-DGA-UNCA**, el Director General de Administración, solicita dejar sin efecto los siguientes documentos de gestión: “Guía para el Procedimiento Documentario en el Trabajo Remoto de la Universidad Nacional Ciro Alegría” aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 096-2020-UNCA de fecha 05 de mayo de 2020 y, la “DIRECTIVA N° 003-2020-DGA-Lineamientos para el Trabajo Remoto durante la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus (COVID – 19) en la Universidad Nacional Ciro Alegría”, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 092-2020/CO-UNCA, de fecha 27 de abril de 2020.

- La Presidente (e) señala asimismo que, para efectos de tratar lo solicitado por el Director General de Administración mediante **Carta N° 0226–2022-DGA-UNCA**, es necesario contar con la Opinión Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.

- La Presidente (e), propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Director General de Administración la UNCA, mediante Carta N° 0226-2022-DGA-UNCA, de fecha 04 de mayo de 2022. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:



ACUERDO:

PRIMERO: DERIVAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la Carta N° 0226-2022-DGA-UNCA, de fecha 04 de mayo de 2022, con la finalidad que emita Opinión Legal.

2.- CARTA N° 0228-2022-DGA-UNCA, a través del cual el Director General de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA, de las modalidades de trabajo del personal docente para el mes de mayo de 2022.

DEBATE:

- La Presidente (e) de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Carta N° 0228-2022-DGA-UNCA**, el Director General de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA, de las modalidades de trabajo del personal docente para el mes de mayo de 2022.

- La Presidente (e) de la Comisión Organizadora, solicita al Secretario General de lectura a la **Carta N° 0228-2022-DGA-UNCA**, el Secretario General Procedió a dar lectura la totalidad del documento.

- El Vicepresidente de Investigación señala que, mediante el Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, de fecha 23 de abril de 2022, el numeral 3.2 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, dispone que, "En el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 055-2021 y a fin de fortalecer la capacidad de respuesta de **los servicios brindados por las entidades públicas, deben retornar al trabajo presencial** los/las servidores/as civiles vacunados/as contra la COVID-19. **Los/las servidores/as civiles con factores de riesgo realizan trabajo remoto o mixto, de acuerdo a la necesidad del servicio y la evaluación clínica que realicen los médicos ocupacionales o quienes hagan sus veces en las entidades públicas**". Sin embargo de la lectura realizada por el Secretario General a la **Carta N° 0228-2022-DGA-UNCA**, advierte que en dicha carta se solicita se conceda modalidad de trabajo remoto para docentes que no tienen factor de riesgo de comorbilidad, como es el caso del docente Elías Silupu Jorge Wilmer, entre otros, por lo que no esta de acuerdo se conceda trabajo remoto para estos docentes, asimismo advierte que los docentes que solicitan trabajo remoto presentan documentos médicos generalmente otorgado por médicos particulares, que no acreditan que los docentes tengan factores de riesgo contra la Covid-19, por lo que propone se declare Improcedente la solicitud de los docentes que no acreditan tener factor de riesgo frente a la Covid-19.

- La Presidente (e), propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0228-2022-DGA-UNCA de fecha 04 de mayo de 2022. Quienes luego de un amplio debate, por mayoría y con el voto en contra del Vicepresidente de Investigación, tomaron los siguientes acuerdos:



ACUERDO:

PRIMERO: ESTABLECER la modalidad de trabajo para los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Ciro Alegría, pertenecientes al Grupo de Riesgo a la COVID-19, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORÍA	MODALIDAD
		DOCENTE	
Gaitan Merejildo, Gerardo	17882129	Auxiliar	VACACIONES
Gamboa Zavaleta, Zoila Tomaza	18097463	Auxiliar	REMOTO Del 03 al 15 de mayo de 2022
Garcia Rivas Plata Cecilia Edith	18114407	Principal	REMOTO Del 03 al 15 de mayo de 2022
Mori Ramírez, Pepe Oswaldo	18207677	Principal	REMOTO Del 03 al 15 de mayo de 2022
Rodas Huertas Javier Orlando	17864409	Auxiliar	REMOTO Del 03 al 15 de mayo de 2022

SEGUNDO.- CONCEDER como plazo hasta el día 12 de agosto de 2022 a los docentes ordinarios que realizan trabajo remoto, para que cumplan con presentar el Certificado médico otorgado por ESSALUD que acredita se encuentran en condición de riesgo de morbilidad frente a la Covid – 19.

TERCERO.- DECLARAR improcedente la solicitud de trabajo remoto del Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu, por no encontrarse dentro del Grupo de Riesgo a la COVID-19.

CUARTO.- SE RESERVA pronunciarse respecto al pedido de trabajo remoto de la Docente Blanca Nelly Gutierrez Perez, hasta que se cuente con la opinión legal correspondiente.



3.- CARTA N° 0229-2022-DGA-UNCA, a través del cual el Director General de Administración, solicita aprobación del documento de gestión denominado, Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA: "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS"

DEBATE:

- La Presidente (e) de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Carta N° 0229–2022-DGA-UNCA**, el Director General de Administración, solicita aprobación del documento de gestión denominado, Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA: "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS".

- La Presidente (e), señala que, de la lectura de la **Carta N° 0229–2022-DGA-UNCA**, se observa que se solicita la Aprobación de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA: "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS", sin embargo, no se solicitó Dejar sin Efecto la Directiva Anterior, por lo que propone Devolver a la Dirección General de Administración la **Carta N° 0229–2022-DGA-UNCA** para que se corrija la omisión.

- La Presidente (e), propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Director General de Administración, mediante Carta N° 0229-2022-DGA-UNCA de fecha 04 de mayo de 2022. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

PRIMERO: DEVOLVER a la Dirección General de Administración la **Carta N° 0229–2022-DGA-UNCA**, para que se corrija la omisión.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILÉ ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN